



RESOLUCIÓN EXENTA N°:771/2020

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 20/ 07/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Costa Rica presentada por el establecimiento Nestle fábrica Los Ángeles, N° LEEPP 08-01 en la Oficina SAG Los Ángeles e ingresada con el N°02-2020 con fecha 14-07-2020.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación a través del documento N° SENASA-DG-744-2020 de fecha 26 de junio de 2020.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano, para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:
- 2.

Razón Social:	NESTLÉ CHILE S.A Fábrica Los Ángeles
RUT:	90.703.000-8
Dirección:	Calle Bernardo O'Higgins N° 900, Los Angeles, región del Bio-Bío
N° de Registro LEEPP:	08-01
Mercado o País:	Costa Rica

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / si aplica
Elaboradora de productos lácteos	Bovino	Leche Condensada Manjar Mantequilla	No Aplica

3. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente, demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
4. Establézcase como período de validez de la presente resolución, desde su fecha de emisión hasta el 19 de junio del año 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CEC/JPBE/ISS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Oficina Central
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Rodrigo Andrés Besser Jelves - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Janet Jara Hernández - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Miguel Angel Prado Tamblay - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- María Eugenia Baeza Olea - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Cristian Fernando Soto Urenda - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Daniela Carolina Salas Villa - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Victor Nuñez Vergara - Gerente de Planta Los Angeles Nestlé Chile S.A.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url: <http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96888546&hash=439ff>